

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10320 *Resolución de 14 de agosto de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se resuelve el X Concurso Nacional de Teatro Clásico Grecolatino, en el ámbito de la Enseñanza Secundaria para el curso escolar 2014-2015.*

La cultura teatral constituye un patrimonio que los alumnos conocen y aprenden a valorar a través de este tipo de actuaciones. Con el fin de dar reconocimiento y apoyo al esfuerzo de profesores, alumnos y centros que han llevado a cabo estas labores educativas, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por Resolución de 11 de febrero de 2015 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional convocó los premios correspondientes al X Concurso Nacional de Teatro Clásico Grecolatino, con el ánimo de dar notoriedad a este tipo de actuaciones, favoreciendo su difusión y permitiendo que sirvan de referencia para la práctica docente.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado décimo de la citada resolución de convocatoria y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de selección de los citados premios, he resuelto:

Primero.

Conceder los premios correspondientes al X Concurso Nacional de Teatro Clásico Grecolatino, en sus diferentes modalidades, por un importe global de veinticuatro mil euros (24.000 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322L.489.02 del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el año 2015, como sigue:

En la categoría de tragedia griega/latina o comedia griega (Modalidad A.1):

Primer premio dotado con 8.000 euros al grupo de teatro «Párodos» del IES Siberia Extremeña (CIF: S0600090E) de Talarrubia, Badajoz (Extremadura) con la obra «Electra» de Sófocles.

Segundo Premio dotado con 3.000 euros al grupo «Komos» del IES Districte Maritim (CIF: Q9655523J) de Valencia con la obra «Edipo Rey» de Sófocles.

En la categoría de comedia latina (Modalidad A.2):

Primer premio de la Modalidad A, dotado con 6.000 euros al grupo de teatro «Párodos» del IES Siberia Extremeña (CIF: S0600090E) de Talarrubia, Badajoz (Extremadura) con la obra «Cistellaria» de Plauto.

Segundo premio dotado con 2.000 euros al grupo de teatro «Selene» del IES Carlos III (CIF: Q2868859F) de Madrid, con la obra «Asinaria» de Plauto.

En la Modalidad B, consistente en el montaje de representaciones breves, originales o adaptadas, de fábulas, textos dramáticos, mitológicos o históricos

Primer premio dotado con 4.000 euros al grupo de teatro «Las Canteras» del IES Las Canteras (CIF: Q7868307E) de Madrid con la obra «KAOS. Creación colectiva».

Segundo premio dotado con 1.000 euros grupo de teatro «Noite Bohemia» del IES Ramón Menéndez Pidal (CIF: Q6555289E) de A Coruña (Galicia) con la obra «El Juicio de Paris».

Segundo.

La presente resolución se dicta en virtud de la delegación de competencias establecida en el apartado b) de la disposición décima de la Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 14 de agosto de 2015.–El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, José Luis Blanco López.